

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 1 de 4
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE  
SANTANDER - IDESAN**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA  
PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PERSONAL Y  
COSTOS A TRAVÉS DEL CHIP DE LA CONTADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN- CGN**

**PRESENTADO A:  
DR. NESTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA  
GERENTE**

**DE: MARIA DEL PILAR ZAPATA DURÁN  
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**VIGENCIA 2025**

**BUCARAMANGA, MARZO DE 2026**

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 2 de 4
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

## **INTRODUCCIÓN.**

La Oficina de control interno del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado con la evaluación y seguimiento al cumplimiento del informe sobre el personal y costos que se rinde a través de la plataforma del CHIP administrada por la Contaduría General de la Nación, presenta el informe sobre el cumplimiento del diligenciamiento correspondiente a la vigencia 2025 el cual debía reportarse antes del martes 31 de marzo de 2026.

## **OBJETO.**

Realizar seguimiento y verificación de las actividades adelantadas por los procesos de gestión del Talento Humano y Gestión Contractual del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, con el fin de evidenciar la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación al diligenciamiento del formulario de personal y costos, correspondiente a la vigencia fiscal 2025 con corte al 31 de diciembre, a través del aplicativo del CHIP que administra la Contaduría General de la Nación, a la cual está obligado la Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN.

## **ALCANCE.**

El estado del reporte del informe de personal y costos del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, seguimiento correspondiente a la vigencia 2025, con plazo de fecha de presentación hasta el día 31 de marzo de 2026.

## **MARCO LEGAL.**

Los numerales 1 y 2 del artículo 268 de la Constitución Política establecen como función del Contralor General de la República "*Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse*" y "*Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado*".

El artículo 42 de la Ley 42 de 1993 establece que "*ningún informe, cuenta o dato sobre la situación y las operaciones financieras de la Nación ni sobre estadística fiscal del Estado y cualquier otro de exclusiva competencia de la Contraloría General de la República, tendrá carácter oficial si no proviene de ésta, a menos que, antes de su publicación hubiere sido autorizado por la misma*".

*Las normas expedidas por la Contraloría General de la República, en cuanto a estadística fiscal del Estado se refiere, serán aplicadas por todas las oficinas de estadística nacionales y territoriales y sus correspondientes entidades descentralizadas*".

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 3 de 4
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

## **METODOLOGIA.**

La Oficina de Control Interno utilizó la metodología basada en la verificación del cumplimiento del diligenciamiento del formulario de personal y costos que se carga a través del aplicativo del CHIP que administra la CGN.

## **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.**

Se verificó la actividad de cargue del formato en el aplicativo denominado CHIP de la Contaduría General de la Nación, el cual se dio cumplimiento en forma completa y oportuna por parte de los responsables del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN el día viernes trece (13) de marzo de 2026, es decir, dentro el plazo conferido por la CGN.

## **RECOMENDACIONES.**

Se recomienda estructurar un procedimiento para el diligenciamiento de la información en dicha plataforma y contar con un calendario o cronograma que permita tener control de las fechas de presentación y evitar sanciones por su incumplimiento o presentación de forma extemporánea, designando un responsable de la entrega de información y responsable del cargue del respectivo formato en el aplicativo del chip.

## **CONCLUSIONES.**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto acorde con la verificación, la Oficina de Control Interno considera que, desde los procesos de Talento Humano y Gestión contractual y financiera del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, se han venido adelantando las acciones adecuadas para velar que la información que se incorpore en el CHIP de la CGN se registre, actualice y gestione de manera oportuna, como lo establece la normativa aplicable en la materia.

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 4 de 4
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

**EVIDENCIA E IMAGEN DE LA PRESENTACION DEL INFORME.**

**Histórico de Envíos**

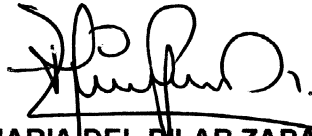
144068000 - Instituto para el Desarrollo Municipal de Santander

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
ODR PERSONAL Y COSTOS	2025-01-12	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS	2025-05-13 15:52:24.0	2025-05-13 00:00:00.0	Aceptado	EMAIL/WEB	Categoría
	2025-01-12	PERSONAL Y COSTOS DE PLANTA	2025-05-13 15:52:24.0	2025-05-13 00:00:00.0	Aceptado	EMAIL/WEB	Categoría

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026; se procede a publicar en la página web del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN.



**MARIA DEL PILAR ZAPATA DURÁN**  
Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno  
Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN

Proyectó: Abg. Viví Soto Ramírez  
Contratista Apoyo Oficina de Control Interno  
IDESAN